

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Graduado o Graduada en Educación Infantil por la Universidad Autónoma de Barcelona

Menciones: Mención en Necesidades Educativas Específicas, Mención en Educación Musical

Universidad/es: Universidad Autónoma de Barcelona

Centro/s:

- Facultad de Ciencias de la Educación

Rama: Ciencias Sociales y Jurídicas

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

El Grado en Educación Infantil fue verificado favorablemente el 10 de junio de 2009. Las modificaciones que se presentan -afectando a los apartados 1.3, 2.1, 4.1, 4.3, 5.1, 5.5, 6.1, 6.2,

7.1, 8.1 y 10.1 de la Memoria del Título- han sido aprobadas por la Comisión de Asuntos Académicos en su sesión del día 28 de mayo de 2015; Comisión delegada del Consejo de Gobierno de la Universidad Autónoma de Barcelona. La implantación de las modificaciones se prevé que puedan realizarse en el curso académico 2015-2016, aprovechando su adopción para actualizar la normativa de permanencia de la UAB.

La modificación que se presenta para el curso 2015-2016 contempla la supresión de la Escuela Universitaria de Ciencias Sociales de Manresa como centro de impartición de esta titulación, con una alusión explícita a este cambio en el apartado 2.1 b) "interés profesional del Grado". En el apartado 4.1 se ha actualizado la información que se aporta, teniendo en cuenta la desaparición de la Escuela Universitaria de Ciencias Sociales de Manresa como centro de impartición del Grado. En el apartado 4.3 se suprime la información referente a la Escuela Universitaria de Ciencias Sociales de Manresa. En el apartado 5.1 se suprime la alusión que se hacía a la Escuela Universitaria de Ciencias Sociales de Manresa como centro de impartición de la titulación. Consecuentemente, también se han eliminado las materias/asignaturas que se vinculaban al mismo. También se suprime la información sobre los "Recursos materiales y servicios" de la Escuela Universitaria de Ciencias Sociales de Manresa.

Se han revisado los códigos asociados a los resultados de aprendizaje de algunas materias. En este sentido, aunque las competencias de la materia se detallan en el apartado correspondiente de la aplicación RUCT, los redactores de la Memoria las vuelven a relacionar con sus correspondientes resultados de aprendizaje, tratando de facilitar la lectura de los mismos. En todo caso, cabe indicar que se alude a las competencias generales de los graduados por la UAB y a las Competencias Específicas o Profesionales de la Titulación de Maestro en Educación Infantil, según los módulos establecidos en la Orden Ministerial ECI/3857/2007.

Se ha suprimido la información de "Personal académico" y "Otros recursos humanos", referida a la Escuela Universitaria de Ciencias Sociales de Manresa. Se ha corregido la errata que aludía al segundo plan de acción para la igualdad entre mujeres y hombres en la UAB, cuando debe ser el tercero, tal y como ahora se hace constar.

En respuesta al requerimiento de subsanación de fecha 28/09/2015, se ha ampliado y actualizado la información del apartado 6.2. En todo caso, en el apartado que describe el título, debe significarse que se ha actualizado la Normativa de Permanencia de la UAB, al tiempo que se han modificado las plazas de nuevo ingreso ofertadas para el curso 2015-16, que serán 130 en cada uno de los cuatro años del Grado.

Finalmente, con la modificación presentada que suprime para el curso 2015-2016 la Escuela Universitaria de Ciencias Sociales de Manresa como centro de impartición de esta titulación. También se revisa el cronograma de extinción del plan de estudios que deja de impartirse, desde el primer al cuarto curso (en el año académico 2018-19). La extinción del plan de estudios actual en dicho centro se producirá de forma gradual curso a curso, estando prevista una matrícula por curso para cada asignatura en los dos cursos siguientes al curso de extinción respectivo. La tutela académica de los estudios corresponderá -a todos los efectos a la UAB- para aquellos estudiantes que los iniciaron en esta Universidad, a la que seguirán vinculados en régimen de adscripción, con todo lo que ello comporta, hasta finales del curso académico 2020-2021.

La Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas considera adecuadas las modificaciones presentadas. Se evalúa de **FAVORABLEMENTE** la solicitud de modificación del título de Graduado o Graduada en Educación Infantil de la Universitat Autònoma de Barcelona. La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El presidente de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Elena Larrauri Pijoan
Barcelona, 01/03/2016